



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,  
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 30 DE MARZO  
DE 2020.

**I. PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS, COMO ACCIÓN PARA APOYAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.**

AÑO: II TOMO: VII No. 607. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO



**El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:**

**Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Presentación para conocimiento del Programa de Incentivos Fiscales y Económicos, como acción para apoyar la economía del Municipio de Progreso, Yucatán.**

### **Y considerando**

Que con fundamento en el **artículo** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III, inciso C fracción I y VII, 56 Fracción II, 77 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículo 13 de la Ley de Hacienda del Municipio de Progreso, Yucatán y el artículo 17 fracción I y último párrafo del mismo de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán., Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de “Los Presidentes Municipales”, para que exponga y detalle el Programa de Incentivos Fiscales y Económicos, como acción para apoyar la economía del Municipio de Progreso, Yucatán. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le cedió el uso de la palabra al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de este H. Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, el Programa de Incentivos Fiscales y Económicos, como acción para apoyar la economía del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de este H. Ayuntamiento, explicó al H. Cabildo, que en el Acta número Doscientos treinta y cinco correspondiente a la Centésima Nonagésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha Veintiséis de Marzo de dos mil veinte, se le instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, elabore un Programa de Incentivos Fiscales y Económicos, que contemple Programas de Apoyo, como medida de acción para apoyar la economía del Municipio de Progreso, Yucatán. De igual manera manifestó al H. Cabildo que como es de su conocimiento, el pasado veintiocho de febrero del presente año, nuestro país se convirtió en uno de los países con presencia de casos de Coronavirus COVID-19, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el virus se trata de una pandemia, por lo que hizo un llamado a todos los países a realizar todas las medidas pertinentes necesarias. Por tal motivo, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, emitió un Acuerdo de fecha 24 de Marzo de 2020, en el cual se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad SARS-CoV2(COVID-19); así como también el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, expidió un Decreto de fecha 24 de marzo del 2020 por el que se sanciona el Acuerdo por el que establecen las medidas preventivas

que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19); de igual manera, en el presente mes de marzo del año en curso, se confirmó el primer caso de coronavirus (COVID-19), en el Estado de Yucatán y actualmente el número sigue incrementando, según los reportes de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que el C. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, expidió el Decreto 195/2020, de fecha 26 de Marzo del 2020, por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la Pandemia de COVID-19 (coronavirus) en el Estado de Yucatán; Tales medidas que tienen como fin prevenir la propagación del virus SARS-CoV2(COVID-19). Por tal motivo, este H. Ayuntamiento de Progreso, le ha dado total prioridad a fomentar condiciones que permitan salvaguardar la salud de todos los habitantes, y es por ello que se dispusieron diversas medidas, en tanto dure la contingencia, tales como cerrar los accesos al Malecón Tradicional e Internacional, a playas, a Unidades y Centros Deportivos, y de igual manera se resolvió suspender los eventos públicos, ferias, tianguis en colonias y comisarías, cursos, ensayos y eventos masivos, entre otros. Tales medidas han generado una afectación en diversos sectores económicos a nivel local. Es por ello, que, en razón de lo antes dicho, y para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la referida Sesión de Cabildo, se presenta para conocimiento al H. Cabildo, el Programa de Incentivos Fiscales y Económicos, como acción para apoyar la economía local del Municipio de Progreso, Yucatán, así como proteger los empleos, a las familias y contribuir con el bienestar social para su desarrollo, el cual se detalla a continuación:

-----

## **EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES Y ECONÓMICOS, COMO ACCIÓN PARA APOYAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN**

**Objetivo:** Implementar acciones que favorezcan la salud y la economía de la población, a través de la implementación de diversos Programas que redundarán en beneficio de los mismos para un mejor cumplimiento de sus obligaciones.

### **Incentivo Fiscal 1: IMPUESTO PREDIAL**

Se otorgará un estímulo fiscal del 20% en el pago equivalente a la anualidad del ejercicio fiscal dos mil veinte, en una sola exhibición del Impuesto Predial base Valor Catastral, durante los meses de abril, mayo y junio, así como el 100% de descuento en multas y recargos en este.

De igual manera, se otorgará un Estímulo a Jubilados, Pensionados, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, respecto del pago del Impuesto Base Valor Catastral, con el objeto de subsidiar parcialmente el mencionado impuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, que sea realizado en una sola exhibición, durante los meses de abril, mayo y junio del dos mil veinte, lo anterior, en razón de la contingencia sanitaria por el COVID-19. Lo antes expuesto, de conformidad con lo siguiente:

Se otorgará el 50% de descuento en el impuesto del 2020, en predios hasta con un valor catastral de hasta 350 mil pesos. Este subsidio se otorgará cuando el pago del impuesto predial correspondiente a la anualidad del

ejercicio fiscal dos mil veinte, sea realizado en una sola exhibición, durante los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Sólo se aplicará al propietario del inmueble que sea jubilado, pensionado, persona adulta mayor o persona con discapacidad; de igual manera, aplicará en aquellos casos en los que el cónyuge o concubino de las personas antes mencionadas, sea el propietario del inmueble.

**Vigencia:**

Del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinte

**Incentivo Fiscal 2: IMPUESTO SOBRE ADQUISIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Se otorgará un Estímulo, que tendrá por objeto condonar totalmente las multas y recargos derivados de la omisión en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI); lo antes expuesto, de conformidad con lo siguiente:

Se otorgará un estímulo fiscal del 100% de descuento en multas y recargos en los meses de abril, mayo y junio correspondientes al ejercicio fiscal 2020

El beneficio a que se refiere el presente Estímulo en ningún caso dará derecho a devolución monetaria alguna.

**Vigencia:**

Del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinte

**Incentivo Fiscal 3: COBRO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**

Se otorgará un estímulo fiscal del 20% en el cobro de este derecho en los meses de abril, mayo y junio, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

El beneficio a que se refiere el presente Estímulo en ningún caso dará derecho a devolución monetaria alguna.

**Vigencia:**

Del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinte

**Incentivo Fiscal 4: COBRO DE DERECHOS POR DERECHOS DE PISO EN LOCALES, MERCADOS Y ESPACIOS PUBLICOS**

Se otorgará un Estímulo en el cobro de derecho por el uso y aprovechamiento de locales o piso en los mercados públicos, propiedad del Municipio de Progreso; lo expuesto, de conformidad con lo siguiente:

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.



Se otorgará un estímulo fiscal del 20% en el cobro de este derecho en los meses de abril, mayo y junio correspondientes al ejercicio fiscal 2020

**Vigencia:**

Del primero de abril al treinta de junio del año dos mil veinte

El Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para conocimiento el Programa, en la **Centésima Nonagésima Séptima Sesión Extraordinaria.**

-----  
Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

-----  
**DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** -----  
-----

**(RÚBRICA)**

C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal

**(RÚBRICA)**

Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 30 DE MARZO DE 2020.



**(RÚBRICA)**

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

**(RÚBRICA)**

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

**(RÚBRICA)**

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

**(RÚBRICA)**

C. Mauricio José Pardío Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

**(RÚBRICA)**

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

**(RÚBRICA)**

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia  
y la Mujer.

**(RÚBRICA)**

C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.

**(RÚBRICA)**

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

## TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.  
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.  
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortegón.  
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.  
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.  
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.  
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.  
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen  
Núñez Castro.  
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.  
Director de Tecnologías de la Información  
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.  
Directora de Administración.

ING. Erick José Rihaní González.  
Director de Gestión Integral de  
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.  
Director de Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.  
Director de Servicios Públicos Municipales  
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.  
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.  
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.  
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortegón  
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González  
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.  
Director del Sistema Municipal de Agua  
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.  
Director de Gobernación, Planeación y  
Mejora Regulatoria.